



Resolución N°: **075/2026**
Fecha: **14/04/2026**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 02/2026 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026, ID N° 481.007, ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DAF N° 50/2026, por el cual la LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO, Directora de Administración y Finanzas, solicita el parecer favorable del Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026 y la rúbrica de la Resolución de Adjudicación correspondiente al llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, ID N° 481.007 para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA;

La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 para la “ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA” - ID: 481.007;

La Resolución Rectorado N° 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, “Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución N° 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución N° 219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, el cual queda redactada de la siguiente manera: nombrar al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos, con Cédula de Identidad N.º 2.428.710, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0366/2026, de fecha 12 de marzo del 2026, “Por la cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución Rectorado N° 0440/2026, de fecha 16 de marzo del 2026, “Por la cual se establecen las funciones o atribuciones del Ordenador de Gastos y el régimen operativo del Departamento de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ejercicio Fiscal 2026”;

La nota de pedido de la Lic. Zulma Báez De Notario, Directora de Administración y Finanzas del CEPB - UNA, por la cual solicita ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA. y remite las especificaciones técnicas para incluir en el llamado;



Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/aega
Dirección General

Página 1 de 3

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece servicios educativos de calidad a la sociedad y, a la vez, un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la UNA.

VISIÓN

Ser una institución líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, la belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Resolución N°: **075/2026**

Fecha: **14/04/2026**

El ID N° 481.007 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303/2026, expedida por la Jefa de Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay - Brasil;

La publicación del llamado con ID N° 481.007 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 11 de marzo de 2026;

El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 23 de marzo de 2026;

La Resolución N° 148/2024 de fecha 12 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, ID N° 481.007 para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA;

La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00;

La Ley N° 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022;

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2026, que recomienda la adjudicación del Llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, ID N° 481.007 para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA, a la siguiente empresa:



Roberto Machuca Ocampos
Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/aega
Dirección General

Página 2 de 3

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece servicios educativos de calidad a la sociedad y, a la vez, un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la UNA.

VISIÓN

Ser una institución líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, la belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Resolución N°: **075/2026**

Fecha: **14/04/2026**

1) LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con RUC N°: 80022376-4, para todos los ítems, por el monto global de guaraníes, \$ 37.400.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido, Objeto de Gasto 264, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.

Art. 2°: AUTORIZAR la adjudicación del Llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, ID N° 481.007 para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA, a la siguiente empresa:

1) LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con RUC N°: 80022376-4, para todos los ítems, por el monto global de guaraníes, \$ 37.400.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido, Objeto de Gasto 264, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.

Art. 3°: DESIGNAR al SR. JUAN ANDRÉS MIRANDA como Administrador del Contrato para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA.

Art. 4°: COMUNICAR, cumplir y archivar.



Mgtr. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General y Ordenador de Gastos

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece servicios educativos de calidad a la sociedad y, a la vez, un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la UNA.

VISIÓN

Ser una institución líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, la belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.

LLAMADO por MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, con ID N° 481.007, para la "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA"

2 mensajes

SUOC-2 CEPB <suoc2@cepb.una.py>

16 de abril de 2026 a las 10:09

Para: Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py>, sagricola@seguroslaagricola.com.py

Cc: "suoc ," <suoc@cepb.una.py>

Señores:

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

Por este medio se remite una nota adjunta de notificación y los documentos sobre el resultado del proceso de adjudicación del llamado de referencia.

Favor acusar recibo

Saludos

4 adjuntos



nota_adj_LA_AGRICOLA.pdf
632K



cuadro_comp_adj_seguros.pdf
935K



res_75_adj_seguros.pdf
2338K



dict_02_adj_seguros_.pdf
11987K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

16 de abril de 2026 a las 10:09

Para: suoc2@cepb.una.py



El mensaje es demasiado grande

Tu mensaje no se ha podido entregar a **mescalante@seguroslaagricola.com.py** porque supera el tamaño máximo permitido. Prueba a reducir su tamaño y enviarlo de nuevo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

552 5.3.4 Message size exceeds fixed limit

Final-Recipient: rfc822; mescalante@seguroslaagricola.com.py

Action: failed

Status: 5.3.4

Remote-MTA: dns; mail.seguroslaagricola.com.py. (200.123.37.25, the server for the domain seguroslaagricola.com.py.)

Diagnostic-Code: smtp; 552 5.3.4 Message size exceeds fixed limit

Last-Attempt-Date: Thu, 16 Apr 2026 06:09:02 -0700 (PDT)

 **noname**
5K

LLAMADO por MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, con ID N° 481.007, para la "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA"

1 mensaje

SUOC-2 CEPB <suoc2@cepb.una.py>

16 de abril de 2026 a las 10:04

Para: caucionesylicitaciones@larural.com.py, Leticia Isabel Cañiza Lezcano <leticianiza@larural.com.py>

Cc: "suoc ," <suoc@cepb.una.py>

Señores:

LA RURAL S.A. DE SEGUROS


Por este medio se remite una nota adjunta de notificación y los documentos sobre el resultado del proceso de adjudicación del llamado de referencia.


Remitir los datos del firmante para el contrato.

Favor acusar recibo

4 adjuntos

 **nota_adj_LA_RURAL.pdf**
640K

 **res_75_adj_seguros.pdf**
2338K

 **cuadro_comp_adj_seguros.pdf**
935K

 **dict_02_adj_seguros_.pdf**
11987K

LLAMADO por MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, con ID N° 481.007, para la "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA"

1 mensaje

SUOC-2 CEPB <suoc2@cepb.una.py>

16 de abril de 2026 a las 10:10

Para: Licitaciones Nobleza <licitaciones@rioseguros.com.py>, Maria Valenzuela <maria.valenzuela@rioseguros.com.py>

Cc: "suoc ," <suoc@cepb.una.py>

Señores:


RIO SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS


Por este medio se remite una nota adjunta de notificación y los documentos sobre el resultado del proceso de adjudicación del llamado de referencia.


Favor acusar recibo

Saludos

4 adjuntos

 **nota_adj_RIO_SEGUROS.pdf**
632K

 **cuadro_comp_adj_seguros.pdf**
935K

 **res_75_adj_seguros.pdf**
2338K

 **dict_02_adj_seguros_.pdf**
11987K